

RESOLUCIÓN DE GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PLAN CABANYAL-CANYAMELAR S.A.

D. VICENTE GALLART TORÁN, mayor de edad, con DNI 19.874.293-Q, con domicilio a efecto de notificaciones en València 46011, calle Reina, 105 (vgallart@plancabanyal.es), en su calidad de gerente de la sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A., con CIF A97628242, según nombramiento del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2015, elevado a público en virtud de escritura autorizada el 8 de octubre de 2015 y el 21 de diciembre de 2020, ante el Notario D. Ricardo Monllor González, como mejor proceda en Derecho comparece y dice;

1º.- Que el Consejo de Administración de la sociedad en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2017, acordó adherirse a las normas reguladoras de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de València. La decisión, a propuesta de esta Gerencia, se encontraba motivada en el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de enero de 2017, por el que se aprobó el Plan-programa de armonización y homologación para las fundaciones y otros organismos periféricos del Ayuntamiento de València, en cuyo ámbito de aplicación se encuentra esta Sociedad.

2º.- El artículo 43 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de València dispone que *“el personal laboral de la plantilla del Ayuntamiento de València percibirá anualmente las mismas retribuciones y por los mismos conceptos que el funcionario municipal al que se homologue”*.

La adecuación de la organización, estructura y niveles retributivos a lo dispuesto por dicho Convenio, se materializa con la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT), instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal al servicio de esta Sociedad, en función de la necesidad de los servicios y de los requisitos de cada puesto de trabajo, inexistente hasta el momento y que, siendo Plan Cabanyal-Canyamelar S.A (en adelante, PCCSA) sociedad mercantil integrada en el sector público, es recomendable que quede aprobada.

3º.- Que, en fecha 26 de noviembre de 2021, el Representante de los Trabajadores emite informe preceptivo (RE 16.046), en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores.

4º.- Que, cuando las circunstancias lo permitan, se procederá al estudio y posterior aplicación de la carrera profesional horizontal al personal de PCCSA.

5º.- Que, en los procedimientos de acceso, serán de aplicación los criterios recogidos en la Circular 3/2019, de modificación del Plan Programa de Armonización y Homologación de las entidades del sector público local del Ayuntamiento de València, de la Vicesecretaría General de 29 de mayo de 2019.

A la vista de lo expuesto y, siendo esta Gerencia competente, de acuerdo con los poderes otorgados por el Consejero-Delegado, elevados a público con fecha 3 de noviembre de 2015, ante el Notario D. Ricardo Monllor González, constando en su protocolo número dos mil ciento cincuenta y dos, apoderamiento que fue ratificado y ampliado según escritura de apoderamiento otorgada con fecha 21 de diciembre de 2020, ante el Notario D. Ricardo Monllor González, constando en su protocolo tres mil cuatrocientos diecisiete, por el presente,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de Plan Cabanyal-Canyamelar S.A., que se anexa como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar que la Relación de Puestos de Trabajo entre en vigor a partir del día 1 de enero de 2022.

Tercero.- Dese cuenta en el próximo Consejo de Administración.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a cada uno/a de los/as interesados/as.

En València, a 15 de diciembre de 2021.

El Gerente

Vicente Gallart Torán